

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36994 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 17 de octubre de 2012 en autos n.º 481/12 se ha declarado en concurso voluntario/abreviado al deudor: Ritalespo, S.A, con domicilio en calle Papiro, n.º 12, Parque Empresarial La Cantueña, Fuenlabrada (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador concursal: Iliquidis Soluciones Concursales, S.L.P. con despacho profesional calle Bravo Murillo, n.º 377, 3.º-GH, Madrid, Tfno. 947241916 email: iliquidis@iliquidis.com.

El plazo para esta comunicación es el un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 22 de octubre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120072640-1